



Proceso: Designación de administrador por fuera de divisorio No. 680014003022202200002.00
Demandante: JORGE EDUARDO SEPULVEDA VEGA
Demandados: JOSE MAURICIO HANSSEN CHAPARRO, JUAN PABLO SEPULVEDA JIMENEZ.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que se encuentra vencido el término dispuesto en el artículo 90 del C.G.P. Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

La demanda de la referencia fue inadmitida con auto de fecha 8 de febrero de 2022, notificado por estado el día 9 del mismo mes y año. A la parte interesada se le concedió un término de cinco (5) días para que subsanará los defectos señalados en dicho auto, los cuales comenzaron a correr a partir del día 10 de febrero hasta el día 16 de febrero de 2022, sin que para la fecha en que feneció el término concedido se subsanaran los defectos de que adolece.

Así las cosas, conforme a lo anterior y de acuerdo con lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el suscrito Juez,

RESUELVE

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda presentada por JORGE EDUARDO SEPULVEDA VEGA, al no haber subsanado los defectos de que adolece dentro del término concedido.

SEGUNDO. - En firme el presente proveído, **ARCHIVAR** las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4617ac0c85f283c1e24795d274bebf044fa530c1dbf2705af0ee3cf783ac382b**

Documento generado en 24/02/2022 07:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>